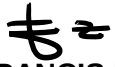


Al DESPACHO de la señora Juez paso la presente diligencia informando que el apoderado de la parte demandante solicita se remita a su correo personal la orden de pago de título judicial. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintidós (22) noviembre de dos mil veintitrés (2023)


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 398-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, auscultado el expediente digital se tiene que el 12 de octubre de 2023 se ordenó la entrega del título judicial 460010001456784 a la señora SALY LARITZA PEÑA, así mismo que, el reporte de consulta de pago deposito reposa en el expediente en al archivo 045 folio 154.

Así las cosas, se ordena remitir el link del expediente al abogado solicitante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

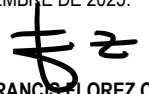
(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 599e036ad69cf3a8b42bd63cbd44254fa6b98f58c1fe2355ef535bd745f83058

Documento generado en 22/11/2023 08:24:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>